

Explican puntos clave de «Registradas», el programa para formalizar a empleadas domésticas

29/09/2021



Cintia Coronel, apoderada de la Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares sede Mendoza, indicó que este programa busca promover el «blanqueo» de empleadas de casas particulares a través de distintos beneficios. El Estado cubrirá hasta el 50% del sueldo en algunos casos.

“Es una medida importante porque permite la registración de trabajadoras del sector y también es beneficiosa para los empleadores, a veces no hay buena información y se cree que las trabajadoras pierden beneficios, pero no es así porque es

un trámite sencillo que se hace en la página de AFIP, es de bajo costo y le permite a la empleada tener cobertura de ART y, en caso de quedar embarazada, la licencia la cubre el ANSES y no el empleador”, afirmó a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael.

Sobre la ayuda del Estado en el sueldo de estas trabajadoras, Coronel dijo que “los empleadores deben animarse a esta registración porque el Gobierno cubre hasta el 50% del salario por seis meses, si bien no hay registros, creemos que las empleadas que no están registradas son el 75 por ciento del sector, lo cual es muchísimo”.

Por otra parte, la apoderada de esta entidad considera que muchos empleadores accederán a registrar a sus empleadas domésticas. “Creo que sí se generará un cambio y se desmitificará el tema de que es un trámite engorroso, que es caro y que se quitan asignaciones, algo que es una falacia”, comentó.

Para realizar la registración de estas trabajadoras, los empleadores “deben entrar a la página de AFIP con su clave fiscal, ponés ‘asociar una nueva relación’ y buscás ‘trabajadores de casas particulares’, salís de la página y volvés a entrar para registrar a una trabajadora poniendo todos sus datos y listo, incluso podés hacer el recibo de sueldo online y pagar el trámite por VEP. La falta de registración es más que nada por falta de información”.

El pago de la hora

Sobre los valores de la tarea de una empleada doméstica, Coronel indicó: “Cuando la persona trabaja más de 21 horas en tareas generales pasa a ser un pago mensual y es de 28.457 pesos, si trabaja menos de esas horas se paga 231,50 pesos la hora, los sueldos siguen siendo bajos y por eso el Estado sale a ayudar. Algo importante de aclarar que es no pierden las asignaciones o beneficios sociales con las que cuentan”.